

Labor Alert

Directrices para la
aplicación de la mediación
laboral

Diciembre, 2022



Transforma tu tecnología. Transforma tu negocio.
EY Ecuador puede ayudarte con las dos. #InnovandoConEY

EY

Building a better
working world

1 Resumen Ejecutivo

El Ministerio de Trabajo expidió una normativa donde se establecen las directrices para la aplicación de la mediación laboral, la cual tiene por objeto garantizar y promover la solución de conflictos presentados entre empleador y trabajador que permitan reconstruir la relación laboral o mantener vínculos productivos futuros, descongestionando el sistema judicial.

Fuente Legal:

Acuerdo Ministerial No. MDT-2022-236 emitido el 21 de diciembre de 2022.





Acceso a la mediación laboral

- ✓ Los trabajadores y empleadores tienen derecho a contar con el servicio de mediación en materia laboral.
- ✓ El Ministerio prestará el servicio de manera gratuita y eficiente.



La validez de la transacción



Conceptualización de la renuncia de derechos:

Los mediadores se asegurarán de que en los procesos de negociación exista una transacción real que implique prestaciones y concesiones mutuas y que no se limite al mero abandono de un derecho por parte del trabajador.



Negociación real:

El mediador promoverá que las partes lleguen a una negociación real sobre los asuntos en discusión y que existan concesiones mutuas por el objetivo superior de llegar a un acuerdo equitativo.



Negociación sobre derechos inciertos y discutibles:

Siempre que una pretensión pueda ser discutida judicialmente y esté sujeta a la acreditación probatoria se entenderá que es un derecho incierto y discutible materia de transacción.



Irrenunciabilidad de derechos:

- ✓ El mediador considerará como un límite a la libertad transaccional de las partes y por lo mismo no permitirá negociaciones si se tratare de un derecho cierto e indiscutido del cual exista titularidad legal o probatoria plena.



Efectos de la mediación:

- ✓ El documento transaccional celebrado por medio del Centro de Mediación Laboral del Ministerio del Trabajo, surte efectos definitivos y tendrá el valor de sentencia ejecutoriada con efecto de cosa juzgada.



Contactos EY Ecuador - Tax

Javier Salazar C.
Country Managing Partner
Javier.Salazar@ec.ey.com

Carlos Cazar
ITTS Partner
Carlos.Cazar@ec.ey.com

Alexis Carrera
Transfer Pricing Partner
Alexis.Carrera@ec.ey.com

Fernanda Checa
BTA Executive Director
Fernanda.Checa@ec.ey.com

Alex Suárez
GCR Partner
Alex.Suarez@ec.ey.com

Eduardo Góngora
ITTS Senior Manager
Eduardo.Gongora@ec.ey.com

©2022 EYGM Limited.
Todos los derechos reservados.

La información contenida en esta comunicación es privilegiada, confidencial y legalmente protegida de divulgación. Está dirigida exclusivamente para la consideración de la persona o entidad a quien va dirigida u otros autorizados para recibirla. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor, notifíquenos inmediatamente respondiendo al mensaje y bórrelo de su ordenador. Cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación está estrictamente prohibida.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana. No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.

ey.com/es_ec

